AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-10669 *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegación provisional en materia de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 31 de agosto de 2015 el siguiente,

ACUERDO

Delegar en doña Gema Igual Ortiz, concejala de Turismo y Relaciones Institucionales, durante la ausencia de don José Ignacio Quirós García-Marina, concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos, del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2015, ambos días incluidos, las siguientes funciones:

1) Concesión de licencias establecidas en el artículo 10 de la Ordenanza de normas relativas al uso y protección de zonas verdes y arbolado urbano; así como la incoación y resolución de los expedientes sancionadores en esta materia.

2) Incoación y resolución de los expedientes sancionadores en materia de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, y en materia de adopción de medidas correctoras por actividades clasificadas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de septiembre de 2015.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2015/10669

CVE-2015-10669